

RESOLUCIÓN N°0666
(Marzo 20 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA. SP. 032-2020

LA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – HUDN - E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 014/2019 y, Decreto 370 de 02 de agosto de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de marzo de 2020 se publicó en el Portal único de Contratación la solicitud simple de oferta No. ABA.SP 032-2020, la cual tiene por objeto: Compra de computadores portátiles y computadores de escritorio, equipos de línea corporativa con garantía de 3 años (3Y/3Y/3Y) en sitios y partes que cuenten con licencia de sistema operativo Windows 10 pro y con las especificaciones técnicas adecuadas para ser destinados a las labores diarias en áreas asistenciales y administrativas del HUDN.

Que, una vez publicada la solicitud simple de ofertas y antes del cierre del proceso, se han presentado observaciones las cuales deberán ser analizadas por la entidad ya que podrían modificar las especificaciones técnicas de los equipos solicitados.

Que, con el ánimo de dar un trámite seguro al proceso de selección, cumplir con los principios orientadores de la contratación estatal y de velar por la garantía del interés público y general, es necesaria la suspensión del proceso, con el objeto de realizar los ajustes pertinentes y dar claridad a los proponentes.

Que una vez publicado el acto administrativo de reinicio se publicará el respectivo cronograma

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. SUSPENDER la SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA. SP. 032-2020, la cual tiene por objeto: Compra de computadores portátiles y computadores de escritorio, equipos de línea corporativa con garantía de 3 años (3Y/3Y/3Y) en sitios y partes que cuenten con licencia de sistema operativo Windows 10 pro y con las especificaciones técnicas adecuadas para ser destinados a las labores diarias en áreas asistenciales y administrativas del HUDN.

Artículo 2. PUBLIQUESE el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación y en la página institucional.

Artículo 3. Una vez se den las condiciones necesarias, se reiniciará el proceso de selección desde la etapa en que se encuentra, para lo cual se procederá a publicar el correspondiente acto administrativo.

Artículo 4. El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Pasto a los (20) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ
GERENTE

Revisó: Oficina jurídica. 